

existe en la capital, se ponga en mando del gefe entrante.

El Sr. secretario Fernandez preguntó por que conducto debia de comunicarse lo acordado. Se resolvió que directamente al general en gefe del ejército libertador; y además al gobierno por los ministerios respectivos.

Se levantó la sesion.

SESION EXTRAORDINARIA

del dia 26 de Marzo de 1823,

por la tarde.

Leida y aprobada la acta del dia anterior, se dió cuenta con dos oficios de la primera secretaria de Estado: uno en que contestando al dirigido por el señor vico-presidente en la mañana de este dia, que aun no se sabe el resultado de la comision que se encargó al capitán general para tratar á nombre del Emperador con los generales del ejército libertador.

Y el otro en que avisa estar comunicado para conocimiento de S. M. á su secretario Sr. D. Francisco Alvarez, el acuerdo del soberano Congreso acerca de la ocupacion de esta ciudad por una division de dicho ejército.

Se leyó el recibo que dió el general Echávarri en la villa de Guadalupe, del pliego dirigido al general Negrete, que contenia el expresado acuerdo del Congreso.

Tambien se leyó la contestacion del secretario de la guerra, sobre el mismo asunto. En ella notó el Sr. Zavala, que habia la equivocacion de decir que el acuerdo del Congreso disponia la salida del Emperador, y la entrada de una division del ejército, cuando solo se redujo á lo segundo. Se leyó la minuta de la orden comunicada al ministerio de Guerra, y apareciendo de ella que nada se habia dicho de la salida del Em-

perador, se mandó advertirle el equívoco.

Suscitada una ligera discusion sobre si se deberia reclamar la contestacion del general Negrete en cuanto al acuerdo del Congreso para que venga una division del ejército libertador, puso fin á ella el Sr. Mangino diciendo, que habia noticia cierta de que esta noche entraba la division de que se trata.

El Sr. Bustamante (D. Carlos), hizo proposicion que no fué admitida, para que se excitase al general Negrete á que acelerase su llegada con la division de su mando.

Se levantó la sesion.

SESION

del dia 29 de Marzo de 1823.

Se reunieron en el salon de sesiones del soberano Congreso, los señores diputados siguientes.

México.

Fagoaga. — Obregon. — Muñoz. — Acha. — Carbajal. — Aranda (D. José Mariano). — Tejada. — Paz. — Lombardo. — Echarte. — Carrasco. — Barrera. — Horbegozo. — Tagle. — Ortega. — Roman. — Nájera. — Cotero. — Espinosa (D. José Ignacio). — Iturralde. — Ibarra. — Goroztieta. — Muzquiz. — Inclan.

Guadalajara.

Gonzalez (D. Toribio). — Andrade. — Valdés. — Covarrubias. — Mendiola. — Alcocer (D. Santiago). — Gomez Anaya.

Puebla.

Mangino. — Marin. — Franco (D. José Joaquin). — Puig. — Torres.

Veraacruz.

Herrera (D. José Joaquin). — Becerra. — Quintero.

Yucatan.

Tarrazo (D. Francisco). — Rejon. — Zavala. — Sanchez [D. José María]. — Tarrazo (D. Pedro). — Valle (D. Fernando).

Oaxaca.

San Martin. — Bustamante (D. Carlos). — Labairu. — Morales. — Sanchez del Villar.

Guanajuato.

Bustamante (D. José María). — Alman. — Uraga.

Valladolid.

Izazaga. — Aguilar. — Abarca. — Anzorena. — Foncerrada. — Cumplido. — Castro. — Argandar.

San Luis Potosí.

Rodriguez. — Aranda (D. Pascual). — Martinez de los Rios. — Zerratón.

Zacatecas.

Bocanegra. — Gomez Farías. — Iriarte (D. Agustin).

Tlaxcala.

Guridi y Alcocer.

Nuevo reino de Leon.

Mier (D. Servando).

Nuevo Santander.

Gutierrez de Lara.

Coahuila.

Elozúa.

Tejas.

Garza.

Durango.

Perez del Castillo. — Baca Ortiz. — Franco (D. Pablo). — Caballero. — Herrera (D. Mariano). — Castaños. — Velas-

co. — Gutierrez (D. José Ignacio). — Porras. — Martinez (D. Florentino).

Sonora y Sinaloa.

Riesgo. — Iriarte (D. Antonio). — Elias Gonzalez. — Escalante. — Espinosa (D. Carlos). — Jimenez de Bailo.

Chiapa.

Figuroa. — Mier y Terán. — Fernandez.

Provincias de Guatemala.

Mayorga. — Orantes. — Montúfar. — Larreypaga. — Beltranena. — Lopez de la Plata. — Gutierrez (D. Manuel). — Rubí.

Antigua California.

Ortiz de la Torre.

Nueva California.

Martinez de Vea.

El sr. Mier (D. Servando) pidió, que por aclamacion se dieran las gracias al núm. 11 de infantería porque sacó de la Inquisicion á los presos liberales entre ellos al mismo sr. Mier; al núm. 3 de caballería que los recibió en Cuajimalpa y protegió su evasion; á todo el ejército libertador por su patriotismo, y al pueblo que ha concurrido á celebrar la reposicion del soberano Congreso. (Aplausos en las galerías.)

El sr. Fagoaga dijo: que no se oponia á la proposicion del sr. Mier en lo substancial; pero sí á que se votara por aclamacion, porque esto era faltar al reglamento.

Se aprobó por el orden regular, y no por aclamacion, que se dieran las gracias pedidas por el sr. Mier.

El sr. Iturralde propuso que el Congreso se declarara reunido en mayoría.

Con este motivo se suscitó una ligera discusion sobre el número de que debe constar la mayoría del Congreso. Los señores Rejon y Martinez (D. Florentino) opinaron, que bastaban para

componerla noventa y dos diputados, porque si la convocatoria calculó que el total de estos serian doscientos y dos, fué suponiendo que vendrian cuarenta de Guatemala, en lo cual hubo equívoco, pues se sabe que de aquellas provincias solo vienen veinte; y así los doscientos y dos diputados quedan reducidos á ciento ochenta y dos, cuya mitad con uno mas, son noventa y dos.

El sr. Larreynaga diputado por Goatemala convino en que no deberian de venir de aquellas provincias mas de veinte diputados.

Se acordó que el número de noventa y dos era la mayoría del Congreso.

El sr. Presidente dijo: que aunque correspondia tomar en consideracion la proposicion del sr. Iturralde, podian leerse otras presentadas que coincidian con ella, extendiéndose ademas á otros puntos de importancia. Convino el sr. Iturralde, y se leyeron las siguientes proposiciones suscritas por los señores Rejon, Martinez (D. Florentino), Mayorga, Gutierrez (D. José Ignacio), Valle (D. Fernando), Orantes, y Tarrazo (D. Pedro).

1º «Se declara que el Congreso se halla reunido en su mayoría, en plena y absoluta libertad de deliberar, y por consiguiente en estado de continuar sus sesiones.»

2º «Se declara haber cesado el gobierno de México, hasta ahora existente.»

3º «En consecuencia se depositará el ejercicio del poder ejecutivo en individuos nombrados por el Congreso.»

4º «La denominacion de este cuerpo, el número de las personas de que se ha de componer, su tratamiento, y lo demas que pueda ser necesario para el desempeño de sus atribuciones, lo fijará una comision nombrada al efecto, presentando sus trabajos el dia de mañana.»

Admitida á discusion, se aprobó desde luego la primera.

El sr. Espinosa (D. José Ignacio),

propuso que al extenderse esta declaracion, se diga que para hacerla concurren cien y tres diputados.

Los señores Ortega y Mangino se opusieron á la proposicion, por parecerles que bastaba la constancia que ha de haber en la acta, del número de diputados presentes.

El citado sr. Espinosa, insistió en que creia indispensable la expresion que propone, para evitar toda duda en la legalidad de un acuerdo que debia tenerse como fundamental para las resoluciones posteriores; y al que por tanto era conveniente dar toda la solemnidad posible, lo que no se conseguia del modo que dicen los señores preopinantes.

La adiccion quedó aprobada.

El sr. Presidente dijo ser de sentir, que pues el Congreso estaba reunido en su mayoría, debia proceder á la renovacion de oficios.

Los señores Rejon, Tejada y Osoreos manifestaron, que no se debia de hacer nueva eleccion sino hasta el dia 24 del próximo Abril, porque el Congreso debe suponerse hoy en el dia 31 de Octubre, y así como entónces hubieran continuado los señores presidente y vicepresidente y secretarios hasta concluir el tiempo del reglamento, así tambien debe continuar ahora.

Quedó acordado que continúen.

Preguntó el sr. Presidente si tambien continuarán los dos señores secretarios suplentes, por cuanto no se hallan en la Capital dos de los propietarios.

El sr. Fernandez, que era uno de aquellos, manifestó que S. S. no debia continuar, porque el reglamento manda que los que hayan servido un oficio no pueden ser reelectos para él en los seis meses siguientes; y que habiendo sido S. S. secretario en el bimestre de 24 de Mayo á igual fecha de Julio, no habia cumplido su huero en 31 de Octubre.

Se acordó que no continuasen los secretarios suplentes.

El sr. Osoreos pidió se procediese á la eleccion de los dos secretarios para reemplazar á los señores Gárate y Rivera que están ausentes.

El sr. Mangino fué de opinion que estos debian ser sustituidos por los últimos secretarios que los precedieron. Así lo dispuso sin contradiccion del sr. presidente, y en consecuencia fueron llamados para ocupar los asientos los sres. Martinez (D. Florentino), y Quintero, que entre los diputados presentes eran los últimos que habian obtenido el cargo de secretarios.

Se procedió á discutir la segunda de las proposiciones arriba insertadas.

El sr. Bustamante (D. Carlos) dijo: que habiendo reprobado todas las provincias el gobierno del sr. Iturbide, el Congreso debe poner otro, y declarar que ha cesado aquel.

El sr. Zavala manifestó que la proposicion está confusa, porque hablando en general de gobierno, se puede entender respeto á los tres poderes que componen el gobierno de un estado.

Los sres. Presidente y Rejon expusieron, que no habia la confusion que supone el sr. Zavala, porque la voz gobierno explica comunmente el poder ejecutivo: ni es creible que en nuestras circunstancias se extendiese á todos los poderes. No obstante, el primero de dichos señores propuso que en lugar de gobierno se diga poder ejecutivo. La proposicion fué aprobada en estos términos: Se declara haber cesado el poder ejecutivo de México existente hasta ahora, desde el 19 de Mayo del año anterior.

El sr. Muzquiz propuso como adiccion lo siguiente: «Sin que de ninguna manera pueda entenderse quedar vigente el plan de Iguala y tratados de Córdoba.»

Su autor la sostuvo como adiccion, fundado en que luego que se declarara no existir el gobierno nacido en 19 de Mayo, se debe quitar todo motivo aun remoto de sospechar que se deja la puerta abierta á los Borbones. Otros señores aunque convinieron en la pro-

posicion, fueron de dictámen que debia tratarse por separado: y así se acordó, mandándose pasar á la comision especial encargada del punto de abdicacion.

Se leyó y fué aprobada la tercera proposicion.

El sr. Paz pidió se declarase permanente la sesion, hasta quedar nombrado el poder ejecutivo. No se accedió á ello.

La cuarta proposicion tambien fué aprobada, y para su cumplimiento se nombró una comision especial compuesta de los señores Tarrazo (D. Francisco,) Gomez Farias, Fagoaga, Lopez de la Plata y Fernandez.

A la misma se mandaron pasar las siguientes proposiciones del sr. Orantes, despues de admitidas á discusion.

1º «Que el poder ejecutivo se deposite en tres personas, y no mas.

2º «Que estos no sean individuos del Congreso.»

El sr. Sanmartin pidió se leyeran unas proposiciones suyas, presentadas desde el principio de la sesion.

Se hizo, y porque las tres primeras coincidian con otras ya aprobadas, se trató de la cuarta que dice así:

«Que á las provincias se dirija un manifiesto haciéndoles ver que este Congreso se halla en el ejercicio de sus funciones, con plena y absoluta libertad.»

Admitida á discusion dijo el sr. Tagle, que el manifiesto debia de comprender el estado de la nacion, en el gobierno anterior, el que hoy tiene, y el que debe esperar del sistema liberal.

El sr. Mangino dijo: que para lo que desea el sr. Sanmartin, no es necesario un manifiesto, pues bastará el decreto que ya está acordado.

El sr. Sanmartin contestó que no bastaba el decreto; porque el Congreso ha dado otros como por fuerza y así nece-

sitaba otro documento, que además impugnara muy circunstanciadamente las imputaciones que hizo el ministerio al Congreso.

Se declaró suficientemente discutida la proposición, y no fué aprobada.

El sr. Bustamante (D. Carlos) hizo la siguiente:

La relación de hallarse el soberano Congreso en libertad y en el ejercicio pleno de sus funciones, es operación de un gacetero; pero la manifestación de todos los sucesos ocurridos hasta el día, debe serlo del Congreso para que inspire confianza á las provincias, las reconcentre en un punto de unidad, y calme todo motivo de división y reacción.

Pido por tanto, se nombre una comisión que se ocupe de hacer dicho manifiesto historiado á la posible brevedad.

Fué aprobada.

Suscitóse una ligera discusión sobre si se encargaría el manifiesto á la comisión que existía con el mismo objeto antes de la disolución del Congreso; pero habiéndose advertido que aquellas circunstancias eran diversas, y también debió serlo el asunto de aquel manifiesto, se acordó encargar el que ahora se trata á una comisión especial compuesta de los señores Bustamante (D. Carlos), Tagle y Larreinaga.

El sr. Presidente dió las gracias á los jefes y oficiales que espontáneamente han hecho hoy la guardia en clase de soldados del soberano Congreso; les suplicó que no continuasen esta demostración de patriotismo, y que se dedicaran como era de esperar de su celo á instruir á la tropa en sus deberes sociales, para que la mutación pública, á que han contribuido tan eficazmente, produzca todos los buenos efectos que se desean.

Después anunció que siendo de tanta importancia y urgencia el nombramiento del poder ejecutivo, era preciso que hubiera sesión mañana, sin embargo de ser día festivo y de gran solem-

nidad; pero que daría principio á las diez, para que tuviesen tiempo de oír misa.

Se levantó la sesión pública, para entrar en secreta.

SESION

del día 30 de Marzo de 1823

Leída y aprobada la acta del día anterior, se dió cuenta con una exposición de los generales Marqués de Vivanco, D. Pedro Celestino Negrete, y D. José Antonio de Echávarri, en que con motivo de minorar los inmensos gastos del erario, renuncian una parte de los grados militares que se les han conferido, é inmediatamente acordó el soberano Congreso se insertase en la acta á la letra, y es como sigue:

«Señor:

«Con el mas profundo amor y respeto elevamos á V. Sob.^a esta sencilla exposición; y lo hacemos llenos de júbilo, porque en el breve intervalo en que tuvimos el honor de dirigir las armas, no ha sido necesario desenvainar ni una sola vez la espada para hacer estragos en la humanidad aflijida, bien es verdad, que al tiempo de nuestra declaración ya los principales obstáculos estaban vencidos. La causa que defendimos, y que por su conservación derramaremos nuestra sangre, pertenece entera á la justicia; y todo debió ceder á su voz irresistible.

«Nos presentamos, Señor, con el objeto de renunciar una parte de los grados que se nos han conferido, deseosos de minorar algo la inmensidad de gastos que hoy pesan sobre el Estado.—Una nación, Señor, que acaba de sufrir doce años de una guerra desastrosa: que después de tres siglos es ahora cuando abre sus puertas al comercio extranjero; que en el estado miserable de colonia no pudo remover los obstáculos que abiertamente se oponían á su

felicidad: que en poco mas de un año, ha visto desaparecer inmensidad de gentes y de caudales: que reconoce, además, una deuda considerable, de cuyo justo reintegro pende la subsistencia de muchas honradas familias: una nación, Señor, gravada bajo tantos respectos no puede concebirse como próspera; y seguramente su situación lamentable exige ahora mas que nunca, el desprendimiento de todos, y cada uno de sus hijos; debiendo huir de este suelo la pompa y grandes sueldos que arruinan, y no puede soportar el Estado.

«Convencidos, Señor, de estos principios, suplicamos á V. Sob.^a tenga á bien admitir la renuncia espontánea que hacemos de nuestros respectivos grados, dejándonos en la clase de brigadieres, con el sueldo que en la actualidad corresponde á este empleo, ó deduciendo además la cantidad que V. Sob.^a juzgue conveniente.

«Volar, Señor, al socorro de la patria, es el deber de todo buen ciudadano. Díguese, pues, V. Sob.^a decretar como nuestros deseos y será mas justo y mas dulce el placer de haber coadyuvado á la libertad civil, cuya conservación ocupa á V. Sob.

«México, 30 de Marzo de 1823.—Señor.—El Marqués de Vivanco.—Pedro Celestino Negrete.—José Antonio Echávarri.»

Varios señores tomaron la palabra para tributar elogios al desprendimiento patriótico de los generales, y recomendar la conducta de todo el ejército libertador en esta última revolución.

El sr. Osoreo dijo:

«Los generales del ejército libertador, con generosidad la mas recomendable, renunciaron parte de sus grados, cuya adquisición es el fruto de muchos años de fatigas, de campañas bien penosas, y de victorias ganadas con sudores y sangre.

«Yo no tenía antecedente el mas mínimo de tanto desprendimiento ni sabia de la exposición que acaba de hacerse á V. Sob.: sin embargo, como el

incomparable heroico mérito que ha contraído nuestro ejército en el restablecimiento del soberano Congreso, y de la libertad de la nación, son servicios que no pueden quedarse, ni sin premio, ni sin reconocimiento, promoviendo uno y otro, he traído escrita la proposición, que después se leerá, solicitando que mientras reflorecen los arruinados ramos de nuestro erario, la universidad literaria de esta corte, en vez de pensar en certámenes, ó celebridades, por lo que desapareció ya, haga que sus sábios formen un elogio en prosa ó verso consagrado al valor y patriotismo de todos los que han promovido nuestra libertad. El recomendable desinterés de los generales, que anuncia el de los otros jefes y oficiales, me ha animado poderosamente para instar mas á V. Sob. sobre mi pretensión: y felizmente me ha proporcionado la ocasión mas favorable para vindicar á V. Sob., vindicar á los señores diputados, y vindicarme yo también de una imputación grosera y maliciosa.

«Ciertos detractores, por sus intereses particulares, hicieron correr que yo, en las discusiones que tuvimos el último Mayo, traté á nuestros beneméritos soldados de asesinos de la patria; esta calumnia pasó fácilmente á la credulidad del ex-emperador, quien la hizo girar tanto que no ha un mes que la estampó en una proclama que dirigió al ejército para conciliarlo y darle á entender, que había disuelto esta asamblea soberana por enemiga de los primeros sostenedores del Estado.

«La impostura es manifiesta: pido se lea la acta del día 17 de Mayo, y se verá que mi discurso no ofende en nada á los militares, y antes es un elogio que debí hacerles. Ni cómo tan sin motivo había de contrariar mi carácter y la conducta que he mantenido en el Congreso? A V. Sob. le consta que estuve siempre de parte de los militares en todas sus solicitudes. Mias son varias adiciones que ampliaron el decreto de premios por la independencia: mio el dictámen ó proyecto, de que resultó el decreto que mandó reponer y atender á los militares, y además, que por la insurrección estaban privados de sus plazas y destinos, arrinconados ignominiosamente. Si esto es ser enemigo